



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Benito Cesar Possetto
Libertad 2000
Jefe de Estudios

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO la resolución n° 6/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 electrobomba trifásica ADA N° 4484-0, 15 HP, ofrecida por el Ing. Benito Cesar POSSETTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución n° 6/85, por un monto total de CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS // (\$a 50.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Benito Cesar POSSETTO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 21/85

sam
[Signature]

[Signature]
[Signature]